

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 733/2015

VIEDMA, 13 de octubre de 2015.

VISTO: Las actuaciones caratuladas “Superior Tribunal de Justicia s/Llamado a Concurso Público Equipos Interdisciplinarios Juzgados de San Antonio Oeste y El Bolsón”, (Expte. N° CRH15-363), y

CONSIDERANDO :

Que el Artículo 22 de la Ley 3040 (texto consolidado por Ley 4312) determina que *“El Poder Judicial debe crear los equipos técnicos interdisciplinarios en los Juzgados de Familia. Los mismos, en forma conjunta con los equipos técnicos interdisciplinarios del Poder Ejecutivo, elaboran los informes mencionados en el Artículo 21 Inciso c) de la presente y demás tareas que la problemática de la violencia requiera”.*.-

Que en la Reunión del Fuero de Familia llevada a cabo en GENERAL ROCA el 27-02-2014 como así también en el Plenario del fuero de Familia celebrado en fecha 27-06-2014, se manifestó la imperiosa necesidad de contar con los equipos técnicos interdisciplinarios, con las misiones y funciones de la Ley 3040 y otras a determinar por el Superior Tribunal de Justicia, de incumbencia del fuero de Familia.

Que en Acuerdo Ordinario N° 03/14 este Superior Tribunal de Justicia, por unanimidad, decidió llamar a concurso público los cargos profesionales para conformar los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de los Juzgados de Familia, uno por cada Juzgado, los que estarán integrados por un Psicólogo, un Psicopedagogo y un Asistente Social, con remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho.

Que por Expte. N° RH-14-0173 tramita el llamado a concurso público convocado para cubrir los cargos de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de los Juzgado de Familia de VIEDMA, GENERAL ROCA, BARILOCHE, CIPOLLETTI y los Juzgados con competencia en familia de VILLA REGINA y LUIS BELTRAN.-

Que corresponde proceder al llamado a concurso público para cubrir los referidos cargos en los Juzgados con competencia en familia a implementarse próximamente en las localidades de SAN ANTONIO OESTE y EL BOLSON

Que en ese orden se está en condiciones de proceder a dictar el acto administrativo correspondiente en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo. 44°, inc. i) de la Ley K 2430.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE :

Artículo 1º: Llamar a concurso público, de títulos, antecedentes y oposición, para la cobertura de los cargos que se detallan en el Anexo I de la presente, a los fines de la conformación de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de los Juzgados con competencia en Familia de las localidades de SAN ANTONIO OESTE y EL BOLSON.

Artículo 2º: Registrar, comunicar, tomar razón, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro por un (1) día y por dos (2) días en los diarios: "Río Negro", "Noticias de la Costa" y "El Cordillerano", y oportunamente archivar.

*FIRMANTES: ZARATIEGUI, Presidente STJ - BAROTTO, Juez STJ - PICCININI, Jueza STJ
APCARIAN, Juez STJ - MANSILLA, Juez STJ
ANTE MI: DERBALIAN, Adm. Gral. subrog. Poder Judicial*

ANEXO I A LA RESOLUCION Nº: 733/2015-STJ

-----1º) EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO LLAMA A CONCURSO PUBLICO de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de **seis (6)** cargos profesionales, dedicación exclusiva, con jerarquía remuneratoria equivalente a **Jefe de Despacho**, con destino a los Equipos Interdisciplinarios de los Juzgados con competencia en Familia, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1 Cargo de Asistente Social con destino al Juzgado de SAN ANTONIO OESTE.
- 1 Cargo de Psicólogo con destino al Juzgado de SAN ANTONIO OESTE.
- 1 Cargo de Psicopedagogo con destino al Juzgado de SAN ANTONIO OESTE.

- 1 Cargo de Asistente Social con destino al Juzgado de EL BOLSON.
- 1 Cargo de Psicólogo con destino al Juzgado de EL BOLSON.
- 1 Cargo de Psicopedagogo con destino al Juzgado de EL BOLSON.

-----2º) El **Orden de Mérito** del presente llamado a concurso podrá ser utilizado para la cobertura de las vacantes en cada Circunscripción Judicial, desde la fecha de llamado a concurso y hasta un año posterior a la aprobación del orden de mérito.-

-----3º) REQUISITOS :

a) Título habilitante:

- 1) de Licenciado en Servicio Social o Asistente Social expedido por Universidad Oficial o privada legalmente autorizada.-
- 2) de Licenciado en Psicopedagogía expedido por Universidad Oficial o privada legalmente autorizada.-
- 3) de Psicólogo o Licenciado en Psicología expedido por Universidad Oficial o privada legalmente autorizada.-

b) Ser argentino nativo o naturalizado con tres años de ejercicio de la ciudadanía como mínimo.-

c) Ser mayor de edad y no tener más de 50 años.-

d) Acreditación de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas en abordaje de conflictos familiares, violencia doméstica, violencia de género y niños/jóvenes en conflicto con la Ley.-

e) Examen psico-físico preocupacional y certificado de antecedentes (en caso de ingreso).-

-----4º) Los postulantes deberán presentar, al momento de su inscripción, además de **fotocopia certificada del D.N.I. y de sus títulos de grado y posgrado (diploma y analítico)**, sus circunstancias personales, **currículum vitae y la documentación que lo avale**, detallado de estudios cursados, títulos obtenidos, obras y publicaciones científicas de las que fuera autor, cargos desempeñados en la Administración Pública o entidades privadas, antigüedad en el ejercicio de la profesión y demás aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos, experiencia y oferta del postulante, Declaraciones Juradas de inhabilidades (Art. 198 CP) y de incompatibilidades (Art. 19 Ley 3550).-

-----5º) La evaluación estará a cargo de un Comité de Evaluación cuya integración determinará oportunamente el Superior Tribunal de Justicia.-

-----6º) La evaluación del presente concurso constará de tres etapas:

- 1) **Evaluación de antecedentes** curriculares, según pautas de la Planilla Anexa (50 pts).-
- 2) **Oposición**, según criterios que el Comité de Evaluación determine (50 puntos)
- 3) **Entrevista personal** con Jueces del Superior Tribunal de Justicia (50 pts).-

Para acceder a la 2^a y 3^a etapa (oposición y entrevista personal) es requisito haber obtenido por lo menos el 50% del puntaje total de los antecedentes curriculares.-

Integrarán el Orden de Mérito aquellos postulantes que hubieran alcanzado como mínimo el 60% del puntaje total.-

-----7º) **LUGAR DE INSCRIPCION:**

1) **Para los cargos del Juzgado de SAN ANTONIO OESTE:** Gerencia de Recursos Humanos, Laprida 292, VIEDMA (R.N.).

2) **Para los cargos del Juzgado de EL BOLSON** Oficina Circunscripcional de RRHH de BARILOCHE, John O'Connor 20 BARILOCHE (R.N.).-

-----8º) **PLAZO DE INSCRIPCION:** del **16/11/2015 al 30/11/2015**, a las 13:00 horas.

PLANILLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

POSTULANTE: _____

DNI N° _____ **INSCRIPCIÓN** ____ / ____ / ____

NACIONALIDAD: _____

FECHA OBTENCIÓN CIUDADANÍA: ____ / ____ / ____

FECHA NACIMIENTO: ____ / ____ / ____ **EDAD:** _____

DOMICILIO ACTUAL: _____

DESDE: ____ / ____ / ____

TITULO: _____

UNIVERSIDAD: _____

FECHA DIPLOMA: ____ / ____ / ____

MATRICULA:

1. RESIDENCIA (máximo 05 puntos)

- a) Más de 1 año Provincia (1) _____
- b) Más de 2 años en la Circunscripción (3) _____
- c) Más de 2 años en la Localidad (5) _____

2. FORMACIÓN PROFESIONAL (Máximo 10 puntos)

- a) Doctorado (4) _____
- b) Maestría (3) _____
- c) Cursos Postgrado (Más 300Hs.c/evaluación)
 - 1) En la especialidad Forense (3) _____
 - 2) En otras especialidades (2) _____

3. ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA (Máximo 10 puntos)

a) En teoría profesional

- De 299 a 150 Hs. (1) _____
- De 149 a 50 Hs. (0,50) _____
- Congresos, Jornadas, Talleres (0,25) _____

b) En práctica profesional

De 299 a 150 Hs. (0,75) _____
De 149 a 50 Hs. (0,50) _____
Congresos, Jornadas, Talleres (0,25) _____

4. EJERCICIO PROFESIONAL (Máximo 10)

- a) Más de doce años (10) _____
- b) De nueve a doce años (8) _____
- c) De seis a nueve años (6) _____
- d) De tres a seis años (3) _____
- e) Menos de tres años (1) _____

5. EXPERIENCIA LABORAL EN ABORDAJE DE CONFLICTOS FAMILIARES Y/O VIOLENCIA DOMÉSTICA (máximo 10 pts)

- a) Menos de 2 años (2 puntos) _____
- b) De 2 a 4 años (5 puntos) _____
- c) De 4 a 6 años (8 puntos) _____
- d) Más de 6 años (10 puntos) _____

6.- DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES (Máximo 5 puntos)

- a) Docencia universitaria: (0,50/año) _____
- b) Docencia terciaria cátedras afines: (0,25/año) _____
- c) Textos de autoría propia publicados. (2/texto) _____
- d) Investigaciones de autoría propia publicadas (1) _____
- e) Co-autoría de publicaciones. Autoría de artículos. (0,50) _____

TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO: (Máximo 50) _____